



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10597** /2013.-

ARICA, **08 DE AGOSTO DE 2013**

VISTOS:

- a) **Fotocopia Ordinario N°741**, de fecha 10 de Abril de 2013, del Director de Obras Municipales, sobre autorización del Frente Único de Taxistas de Arica, que solicitan autorización para construcción de una sede social.
- b) **Fotocopia Ordinario N°719**, de fecha 20 de Marzo de 2013, de Asesoría Jurídica.
- c) **Carta**, de fecha 08 de Julio de 2013, del Frente Único de Taxistas de Arica y Parinacota.
- d) **Fotocopia de Providencia Alcaldicia**, de fecha 17 de Julio de 2013.
- e) **Ordinario N°1802**, de fecha 24 de Julio de 2013, de Asesoría Jurídica, que informa solicitud de Frente Único de Taxistas de Arica.
- f) **Providencia Alcaldicia N°17230-I**, de fecha 02 de Agosto de 2013.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE al **FRENTE UNICO DE TAXISTAS DE ARICA**, la ocupación del **Bien Nacional de Uso Público**, ubicado entre la Rotonda Saucache y el Pasaje Mamiña, con el fin de levantar una sede social para su funcionamiento, de una superficie de 62.14 m2.

La superficie a ser ocupada se autoriza de acuerdo al Artículo 2.1.30, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.)

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Dejase establecido que el Municipio podrá poner término a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público cuando sea destinado a otro uso no autorizado.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270